



**DECRETO EXENTO N° 088.-  
Curarrehue, 14/01/2022.-  
VISTOS:Estos Antecedentes**

- 1.-La solicitud del Sra Gungor Kristine Sorli ingresada el día de 10 de enero 2022.-
- 2.- El Decreto Exento N ° 1.277 del 22.09.2016. Establece escalafón de Subrogancia cargo Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
3. - La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
4. - Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.
5. - Se deben respetar las medidas COVID-19, siendo responsabilidad de los organizadores de realizar dicho control como también de cualquier otra eventualidad

**CONSIDERANDO**

El Informe favorable de factibilidad para autorizar eventos sociales por parte de Carabineros

**DECRETO:**

3. 1.-Autorizase evento social privado al aire libre, el que se llevara acabo el día 15 de enero 2022 desde las 16:00 horas y hasta las 04:00 AM del día 16 de enero 2022
4. -Prohíbese comercio de cualquier tipo de venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento.
- 3.- Dejase Exento de los Derechos Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Laura*  
LAURA GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
ALCALDE (S)



V B°  
RENTAS Y PATENTES

PAS/LGG/IEBN/amat..

- Of de Partes
- Interesados
- Tenencia de Carabineros
- Sección Rentas y Patentes
- Seguridad Pública